

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

5715 *SILIKEN CASTILLA-LA MANCHA, SOCIEDAD LIMITADA
UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
GRUPOSOLAR, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se comunica que el Socio Único de las Sociedades Siliken Castilla La Mancha, S.L.U. y Gruposolar, S.L.U, adoptó el acuerdo, en Junta General en los respectivos domicilios sociales sitos en el municipio de Casas Ibañez (Albacete) y en la ciudad de Albacete, en fecha 27 de febrero de 2010, de aprobación de la Fusión entre las referidas sociedades a través de la absorción de Gruposolar, S.L.U., por parte de Siliken Castilla La Mancha, S.L.U., mediante la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio a la Sociedad Absorbente, quedando ésta última subrogada en todos los derechos y obligaciones recibidos, sobre la base de los correspondientes Acuerdos de fusión.

Se hace constar expresamente el derecho que le asiste a la totalidad de los socios y acreedores de Siliken Castilla La Mancha, S.L.U. y Gruposolar, S.L.U, de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y del balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse a la Fusión en los términos del artículo 44 de la Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de acuerdo por el que se aprueba la fusión.

Albacete, 28 de febrero de 2010.- Siliken Castilla La Mancha, S.L.U.: Administradora Única: Siliken, S.A., representada por Don Carlos Fernando Navarro Paulo. Gruposolar, S.L.U.: El Consejero Delegado: Don Jesús Herrera Correcher.

ID: A100019540-1